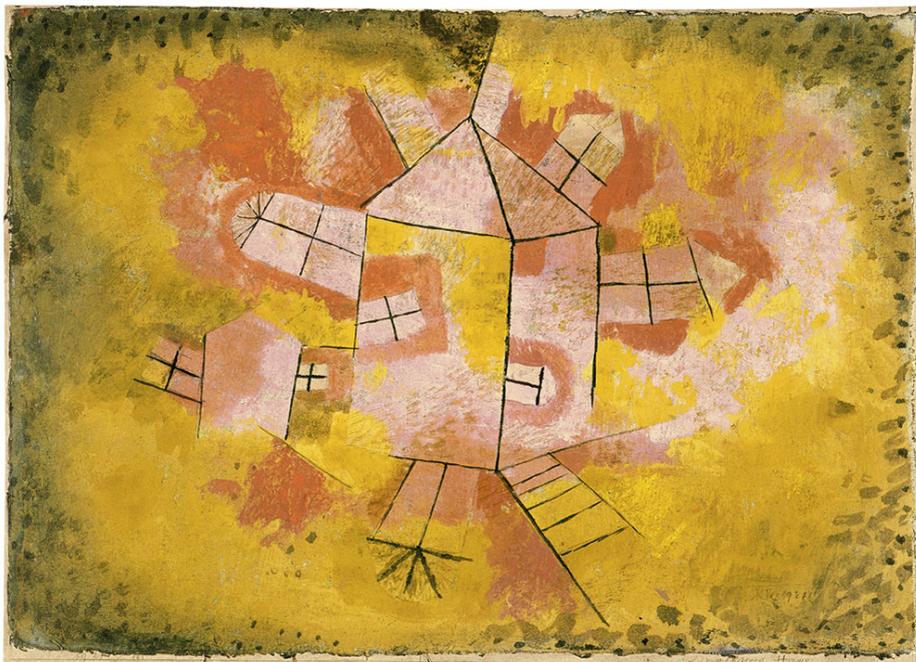


**concurso de vivienda  
edición 2016  
grupo de viaje arquitectura  
rifa gen´11**



**lanzamiento AGOSTO 12  
entrega SETIEMBRE 12**

**Arquitecto Asesor**  
**FGM Arquitectos**  
Arq. Diego Ferrando  
Arq. Fernanda Goyos  
Arq. Daniel Martirena

**Ejecutivo Generación 2011**  
Andrés Santín  
Felipe Juanicó  
Inés Ghioldi  
Luis Cores  
Daniel Loustau



### INDICE

1 CONVOCATORIA	04
2 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CONCURSO	04
3 REGLAMENTO DEL CONCURSO	14
4 FALLOS	14
5 CALENDARIO	17
6 ENTREGA	18
7 PREMIOS	20
8 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	21
9 PRIMER, SEGUNDO, TERCER PREMIO Y MENCIONES	21
10 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA	21
11 RETENCIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
12 ANEXOS	21

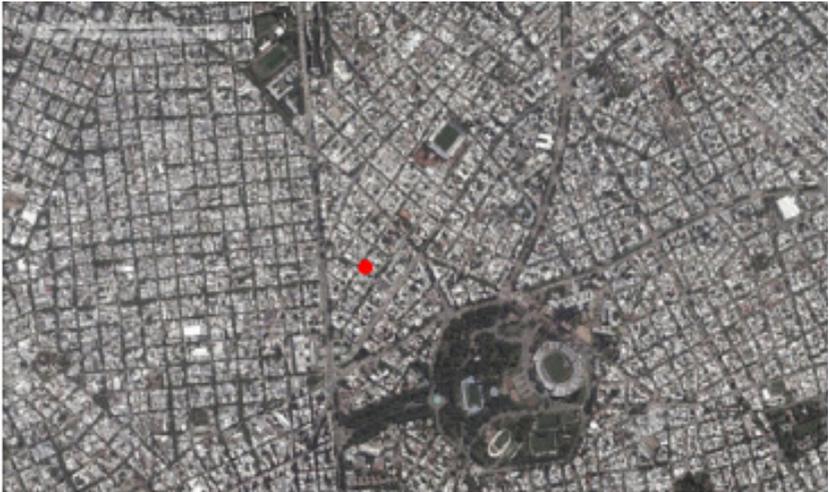
# 1 CONVOCATORIA

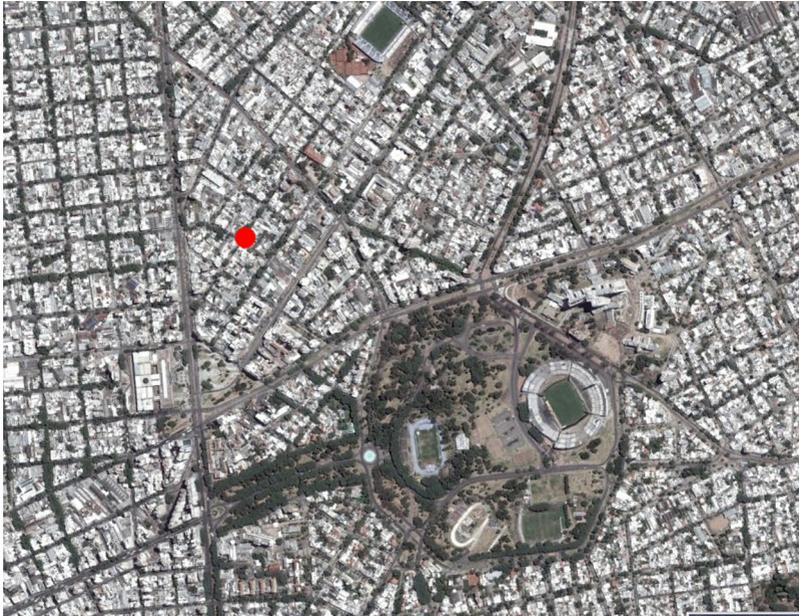
El Grupo de Viaje de Arquitectura Rifa de la Facultad de Arquitectura Generación 2011, les da la bienvenida y convoca a todos los estudiantes de arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República (FADU – UdelaR), a participar en el Concurso de Anteproyecto de Vivienda edición 2016, la cual será destinada a ser el premio principal de la Rifa de Arquitectura en el año 2017. Las Bases e insumos del llamado se encuentran disponibles en el blog <http://arqrifagen11.blogspot.com.uy/>. El Grupo de Viaje Gen'11 ha designado como Equipo Asesor al estudio FGM Arquitectos conformado por los Arqs. Diego Ferrando, Fernanda Goyos y Daniel Martirena.

## 2 OBJETIVOS Y ALCANCES DEL CONCURSO

### 2.1 UBICACIÓN

El padrón N°87.538, se ubica sobre la calle Presidente Giró N°2501 y Juan Ramón Gómez. Se trata de un padrón en esquina, en propiedad común, de 170m<sup>2</sup>. De acuerdo a los datos territoriales de la Intendencia de Montevideo, se ubica en una zona de suelo urbano consolidado intermedio, en el barrio de Jacinto Vera-La Blanqueada. De acuerdo a los datos de deslinde del padrón proporcionado por la Intendencia de Montevideo, las dimensiones del predio son 13.30 metros sobre Presidente Giró, 13.13 metros sobre la calle Juan Ramón Gómez y 13.15-13.05 metros de profundidad.



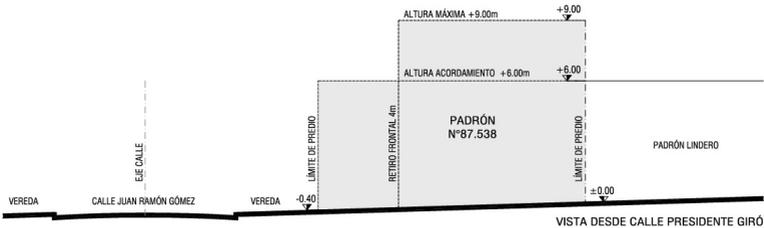




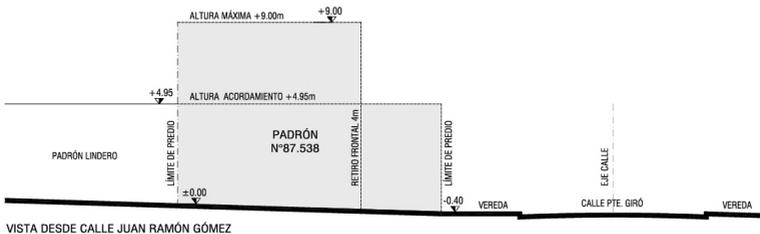




PLANTA DE UBICACIÓN



VISTA DESDE CALLE PRESIDENTE GIRÓ



VISTA DESDE CALLE JUAN RAMÓN GÓMEZ

## 2.2 NORMATIVA:

**Padrón:** N°87.538

**Área:** 170m<sup>2</sup>

**Retiro frontal:** 4 metros

**Altura máxima (a alcanzar en este concurso):** 9 metros

**Factor de ocupación del suelo (FOS):** 80%

**Acordamiento:** si, opcional

**Ochava:** obligatoria

### Aclaraciones:

#### Si se proyecta con retiro:

La edificación debe estar retirada sobre ambas calles y la altura máxima podrá alcanzar los 9 metros.

#### Si se proyecta con el acordamiento:

El acordamiento es una opción que se puede tomar o no y significa que el proyecto se puede “alinearse” en planta y en altura con las edificaciones linderas, en la zona de los primeros 4 metros desde el límite frontal del predio hacia el interior del mismo.

De optar por utilizar el acordamiento, se deberá considerar el mismo sobre las dos calles a la vez, y no de manera independiente.

La altura total a la que se podrá llegar en el límite frontal del predio, y dentro de los primeros 4 metros medidos en planta desde el mismo, no podrá superar la de las edificaciones linderas en ese sector:

- Sobre la calle Presidente Giró, la altura podrá alcanzar como máximo 6 metros, sobre el límite frontal de predio y dentro de los primeros 4 metros hacia el interior del mismo.
- Sobre la calle Juan Ramón Gómez, la altura podrá alcanzar como máximo 4.95 metros, sobre el límite frontal de predio y dentro de los primeros 4 metros hacia el interior del mismo.
- Se puede dar la vuelta con la altura de 4.95 metros (correspondiente a la calle J. R. Gómez) sobre la calle Presidente Giró y no alcanzar la altura de 6 metros.
- De optar por dar la vuelta con la altura de 6.00 metros (correspondiente a la calle Presidente Giró) sobre la calle Juan Ramón Gómez, la misma podrá prolongarse hasta 3 metros antes de llegar a la medianera por esta calle. En ese sector se podrá alcanzar una altura de hasta de 4.95 metros.

- Se podrá alcanzar la altura de 9 metros en el resto del predio (la zona no afectada por retiro frontal), siempre que en la totalidad (considerando el área total del predio) se cumpla con el FOS máximo de 80%.

### **Ochava**

En todos los casos es obligatoria y debe dejar libre la esquina a nivel de planta baja hasta los 2.75 metros de altura según lo indicado en el gráfico explicativo. Se puede realizar con una diagonal de 5 metros en su real magnitud o realizando una perpendicular a ambas calles de 3.54 metros.

De construir por sobre el espacio de ochava, luego de los 2.75 metros de altura, esta superficie computa para el FOS.

### **Cercos en límite de predio**

Se pueden realizar cercos en el límite de predio. Éstos podrán conformarse por muros ciegos de hasta 0,60 m. de alto, pudiendo realizar suplementos hasta alcanzar una altura de 2,50 metros siempre que los mismos tengan una superficie que permita la permeabilidad visual hacia el interior del retiro

## **2.3 PROGRAMA Y ÁREAS**

El programa Arquitectónico consiste en una vivienda unifamiliar de características urbanas, que permita el desarrollo de la actividad de un núcleo familiar de al menos 4 integrantes.

Así mismo se pretende que las propuestas puedan prever variaciones de conformación de acuerdo a las necesidades y requerimientos del futuro usuario.

### **2.3.1 Áreas**

Se compone de la siguiente manera, debiendo cumplir los metrajes establecidos de acuerdo al siguiente criterio:

a. Área interior

Será de un máximo será de 110m<sup>2</sup> (incluidos muros) y deberá incluir:

- 4 ambientes habitables:

Se prevé la incorporación de 4 ambientes habitables, permitiendo la integración de la variable de flexibilidad en las propuestas. Estos ambientes habitables deberán contemplar las actividades de estar-comedor (al menos uno de ellos), pudiendo los restantes permitir un uso de dormitorio (al menos dos de ellos), estudio, segundo estar, tercer dormitorio, etc.

Todos los ambientes habitables, deberán cumplir con las normativas departamentales vigentes en cuanto a área, dimensiones, ventilación e iluminación, que permitan que se pueda asignar un uso u otro indistintamente de acuerdo a las necesidades de los futuros usuario.

- Cocina

Se prevé la incorporación de una cocina completa. Esta podrá estar integrada o no al estar comedor. Deberá contener la previsión del equipamiento de cocina (cocina, heladera, lavavajilla, microondas, muebles bajo mesada, muebles aéreos, etc.) de modo de prever los espacios necesarios para el correcto funcionamiento contemporáneo.

- 1 baño completo

Se prevé la incorporación de un baño completo (inodoro, bidé, ducha, lavatorio).

- 1 baño social

Este podrá ser completo o no de acuerdo a la definición de la propuesta. Deberá al menos contar con un inodoro y un lavatorio.

- Espacio para lavadero

Se prevé la incorporación de un espacio para lavadero capaz de albergar un lavarropas y secarropas.

- Circulaciones y ductos

## **b. Área construida exterior**

Será de un máximo de 60m<sup>2</sup> y deberá contemplar los siguientes espacios:

- Espacio abierto\* para estacionamiento de 1 auto, pudiendo ser techado o no.
- Parrillero abierto, pudiendo ser techado o no.
- Espacios pavimentados exteriores.
- Terrazas o azoteas transitables, no techadas.

\*Se considera que un espacio es exterior si al menos uno de sus lados es abierto.

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Espacio exterior acondicionado
- Cercos de seguridad y protección
- Depósitos de reserva de agua potable, equipamiento e instalaciones
- Previsión de sistema de acondicionamiento térmico

### 2.3.2 Cómputo de áreas:

- Ambientes habitables computa 100%
- Locales de servicio computa 100%
- Circulaciones horizontales computa 100%
- Escaleras computa 50%
- Alturas múltiples computa 50% (se considera altura múltiples superando los 3 metros de altura).
- Aleros, volados y balcones computa 50% de su superficie en proyección horizontal.
- Aleros menores de 60 cm en su superficie de proyección horizontal no computa
- Área construida exterior computa 100%
- Muros medianeros computa de 15cm de espesor
- Muros exteriores e interiores computa 100%

### 2.3.3 Tolerancia

Se tendrá una tolerancia en el cómputo de áreas del 5%.

## 3 REGLAMENTO DEL CONCURSO

### 3.1 Personas convocadas

Podrán participar en el Concurso de Vivienda de Arquitectura Rifa Edición 2016, todos los estudiantes de arquitectura de la FADU-UdelaR, con excepción de los integrantes de la Coordinadora de la Generación 2011, la Comisión Receptora y el Ejecutivo del Grupo de Viaje de la Generación 2011.

Podrán participar como colaboradores estudiantes de otras carreras de FADU-UdelaR.

### 3.2 Condiciones de admisión

La presentación al concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases en su totalidad. Se podrán realizar consultas, las que serán debidamente evacuadas dentro del plazo establecido pasando a formar parte de las presentes bases. Se permite que un mismo concursante o equipo de concursantes presenten más de una propuesta, debiendo estas presentarse por separado completamente.

Los trabajos deberán ser entregados en tiempo y forma de acuerdo a los plazos que se establecen en las presentes bases, no aceptándose trabajos que:

- Se entreguen fuera del horario establecido
- No cumplan con las condiciones de presentación establecidas
- Posean alguna indicación que permita la identificación de los autores de la propuesta
- No se ajusten estrictamente a lo establecido en las presentes bases
- No se ajusten al programa arquitectónico propuesto y al cuadro de áreas

### 3.3 Comisión receptora de trabajos

La Comisión Receptora de los trabajos estará compuesta por al menos 5 integrantes del Grupo de Viaje Gen´11. Serán cometidos de la Comisión Receptora los siguientes aspectos:

- Recibir de mano de los concursantes las propuestas en la fecha, lugar y hora establecida.
- Entregar una constancia numerada y firmada por la recepción de cada trabajo.
- Recibir de mano de los concursantes un sobre opaco cerrado con la leyenda “VOTO POR EL MIEMBRO DEL JURADO”.
- Una vez terminada la recepción de los trabajos deberá abrir los sobres de “VOTO POR EL MIEMBRO DEL JURADO”, realizar el conteo de votos y comunicar a los concursantes y al resto del jurado el resultado del miembro del jurado elegido.
- Asignarle una clave de identificación a cada trabajo y sobre cerrado con la leyenda “NOMBRE DEL AUTOR”, guardar los sobres hasta que el jurado culmine su actuación.
- Observar los trabajos que no estén en todo de acuerdo a lo establecido en las bases, dejando constancia por escrito de dichas observaciones.
- Disponer y planificar los trabajos para facilitar la tarea del jurado, así como poner a disposición todo lo que sea necesario para el buen desarrollo del inicio y el proceso del fallo del concurso.
- Publicar el fallo en tiempo y forma.
- Exponer los trabajos seleccionados o los que finalmente se decidan que formarán parte de la exposición.

En todas las instancias se contará con la presencia de la escribana pública del Grupo de Viaje Gen´11.

### 3.4 Potestades del Arquitecto Asesor

Serán potestades del Arquitecto Asesor representar al Grupo de Viaje Arquitectura Rifa Gen´11 durante el proceso del Concurso. Integrará el jurado del Concurso con Voz pero no Voto durante el proceso del fallo del mismo. Podrá observar los proyectos que a su criterio no cumplan con lo establecido en las presentes bases, exponiendo al resto del jurado su opinión por vía escrita. Ningún integrante del Equipo Arquitecto Asesor podrá tener ningún vínculo directo o indirecto con los concursantes, siendo el nexo específico entre los mismos a cargo de la Comisión Receptora.

### 3.5 Composición del jurado

El jurado estará compuesto por tres integrantes:

I. Jurado desinado por el Consejo de Facultad de Arquitectura. Será un arquitecto Docente de la FADU – UdelaR.

II. Jurado designado por el Grupo de Viaje Gen´11. Arquitecto designado por el Grupo de Viaje Gen´11 que de acuerdo a su criterio sea quien mejor represente los intereses de la generación.

III. Jurado elegido por los concursantes. Arquitecto Docente de FADU - UdelaR, elegido por los concursantes mediante voto secreto.

Se adjuntará un listado de los docentes de las cátedras de Proyecto de FADU - UdelaR que estén interesados en participar, junto con las respuestas a la segunda ronda de consultas, que se publicarán en blog <http://arqrifagen11.blogspot.com.uy/>. No obstante ello, se permite la inclusión de candidatos que no se encuentren en el mencionado listado.

La conformación del jurado se publicará en el blog <http://arqrifagen11.blogspot.com.uy/> junto a las respuestas a la segunda ronda de consultas. Ningún integrante del Jurado podrá tener ningún vínculo directo con los concursantes.

## 4 FALLOS

El jurado deberá emitir el fallo del concurso de acuerdo a lo establecido en el calendario del concurso. EL FALLO DEL JURADO SERÁ INAPELABLE. El jurado junto con el Arquitecto Asesor redactará las Actas respectivas, así como la justificación del fallo realizado. Las mismas serán expuestas al público y difundidas por el Grupo de Viaje Gen´11 en el blog <http://arqrifagen11.blogspot.com.uy/>.

El jurado deberá entregar un documento escrito con un breve comentario de cada uno de las propuestas presentadas que hayan sido mencionadas o premiadas. El jurado tendrá la potestad de declarar desierto cualquiera de los premios, no obstante deberá recomendar cual de las propuestas presentadas es la que más se adecua a los requerimientos del presente concurso así como de la posterior ejecución de la obra.

## 5 CALENDARIO

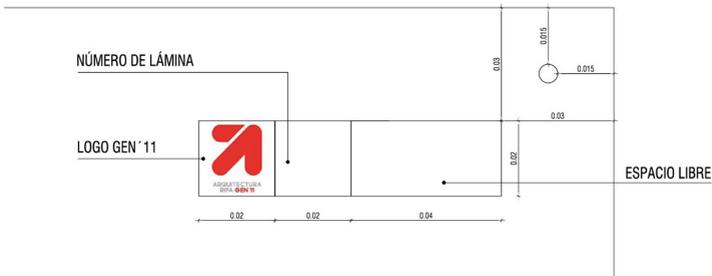
LANZAMIENTO.....	AGOSTO 12
1ER RONDA DE CONSULTAS.....	AGOSTO 22
2DA RONDA DE CONSULTAS.....	SETIEMBRE 02
ENTREGA.....	SETIEMBRE 12
FALLOS.....	OCTUBRE 03

No será recibido ningún trabajo que se entregue fuera de la hora estipulada. Las consultas serán enviadas vía e-mail a la casilla de correo electrónico: concursodevivienda2016@gmail.com, las que luego serán transmitidas de forma de asegurar el anonimato de los concursantes al Arquitecto Asesor. Las respuestas a las consultas se publicaran dentro de los siguientes dos días hábiles a la fecha de finalización de cada ronda de consultas, en el blog <http://arqrifagen11.blogspot.com.uy/> pasando inmediatamente a formar parte de las presentes bases.

## 6.1 LÁMINAS

### 6.1.1 Formato y diagramación

Se presentarán 2 láminas formato UNIT ISO – A1 (841 x 594mm) con orientación apaisada de acuerdo al esquema adjunto. Cada lámina se pegará en un soporte rígido liviano como cartón espuma o similar. Cada lámina contendrá perforaciones de 5mm de diámetro en los cuatro ángulos separados 1,5cm de cada borde. En cada lámina se incluirá en el ángulo superior derecho el rótulo correspondiente, el cual se adjunta. Las plantas se orientarán con el norte hacia arriba de acuerdo al archivo cad adjunto.



### 6.1.2 Contenido a incluir en las láminas

- Planta de ubicación con la indicación de techos esc.1.200
- Plantas con indicación de niveles, cortes y cotas parciales, esc.1.50
- Cortes con indicación de niveles y cotas parciales (mínimo 2, perpendiculares entre sí) esc.1.50
- Fachadas hacia las calles y las fachadas interiores que correspondan esc.1.50
- Imágenes, perspectivas, fotomontajes (mínimo 3, una exterior a nivel de peatón, una interior y la tercera libre).
- Memoria descriptiva: no podrá superar 500 palabras y deberá contener gráficos y esquemas explicativos de la propuesta.
- Cuadro de cómputo de áreas, de acuerdo al cuadro de área incluido en el archivo adjunto.

Áreas	m2
Área Construida Interior	
Área Construida Exterior	
Área Total	

## 6.2 MAQUETA

Se deberá entregar una maqueta a escala 1.75.

Incluirá toda el área y se realizará de acuerdo a lo establecido en el archivo cad adjunto. La base de la maqueta deberá ser rígida de 42 cm x 42 cm y 5mm de espesor. La base y el entorno de la maqueta deberá ser color blanco o estar pintado de blanco. La técnica para la realización de la maqueta es libre. La maqueta se deberá entregar en una caja de 45 cm x 45 cm de base y 45 cm de altura. Se comunicará la fecha a partir de la cual la caja estará disponible en el local del CEDA, junto con las respuestas de la primera ronda de consultas.

## 6.3 INFORMACIÓN DIGITAL

Se deberá entregar la información digital en CD, DVD o PENDRIVE, conteniendo las láminas en formato JPG 300 DPI y las imágenes del proyecto por separado en formato JPG a 300 DPI.

## 6.4 ARMADO DE LA ENTREGA

Se entregarán los siguientes elementos por separado:

1. 1 sobre cerrado opaco conteniendo en su parte exterior, en letra impresa la leyenda “VOTO POR EL MIEMBRO DEL JURADO”. En el interior de dicho sobre contendrá el nombre del jurado propuesto por los concursantes.

2. 1 paquete único y cerrado que en su interior contendrá:

- Láminas
- Maqueta en su caja correspondiente
- Sobre opaco conteniendo la información digital, que en su parte exterior contendrá la leyenda en letra impresa “ARCHIVOS DIGITALES DEL PROYECTO”
- Sobre opaco conteniendo en su parte exterior la leyenda en letra impresa “NOMBRE DEL AUTOR” y en el interior contendrá una hoja con el o los nombres de los autores, incluyendo dirección, teléfono fijo y celular, correo electrónico.
- En el exterior del sobre se deberá pegar una hoja blanca con la leyenda en letra impresa “CONTENIDO DEL PAQUETE” y detallando la información que contiene (cantidad de láminas, maqueta, información digital, sobre con datos del autor).

## 7 PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

**PRIMER PREMIO** \$50.000

**SEGUNDO PREMIO** \$40.000

**TERCER PREMIO** \$30.000

**3 MENCIONES** \$15.000 cada una

### MENCIONES HONORIFICAS DE CONSIDERACIÓN DEL JURADO

El equipo ganador del PRIMER PREMIO podrá optar por el desarrollo del ajuste de anteproyecto y proyecto ejecutivo para lo cual se dispondrá de \$U60.000, además del monto del premio, para su realización. A todos los equipos premiados se le entregarán oportunamente los diplomas de certificado homologados por la FADU-UdelaR.

## 8 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos mencionadas y premiados, serán expuestos e individualizados. El lugar y la duración de la mencionada exposición serán definidos posteriormente a la elaboración del fallo. De ser posible se viabilizará que la exposición incluya los trabajos que sin ser premiados hayan integrado las últimas etapas de selección. Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusividad del Grupo de Viaje Gen'11. La autoría de los trabajos no generará más derechos que los establecidos en las presentes bases.

## 9 PRIMER, SEGUNDO, TERCER PREMIO Y MENCIONES

El Grupo de Viaje generación 2011 se compromete a pagar los premios de la siguiente manera:

Todos los premios se pagarán dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de fallos.

En el caso que el equipo ganador del PRIMER PREMIO opte por la realización del ajuste de anteproyecto y proyecto ejecutivo, se pagarán \$60.000 en dos instancias:

- \$15.000 con la entrega del ajuste del anteproyecto.

Para esta etapa se prevé un plazo 15 días hábiles a partir de la entrega de fallos (3 de octubre). Esta etapa se desarrollará conjuntamente con el Arquitecto Asesor.

- \$45.000 con la entrega del proyecto ejecutivo.

Para esta etapa se prevé un plazo de 30 días hábiles a partir de la entrega del ajuste de anteproyecto. Esta etapa se desarrollará conjuntamente con el Arquitecto Asesor.

## 10 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA

Como forma de culminar el proceso de realización de la vivienda iniciado en el llamado a concurso y continuado con el desarrollo del proyecto ejecutivo, el equipo ganador del PRIMER PREMIO, podrá realizar el seguimiento del proceso de obra. El equipo ganador podrá realizar observaciones, siendo estas transmitidas únicamente al Arquitecto Asesor por escrito, siendo éste quien finalmente tome la decisión.

## 11 RETENCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Grupo de Viaje Gen´11 retendrá en su posesión, las entregas de los premios y menciones así como toda otra entrega que entienda pertinente con el objetivo de generar una exposición a futuro con los trabajos seleccionados.

## 12 ANEXOS

- Archivo .DWG con padrón, indicación de norte y orientación de diagramación.
- Archivo .PDF con Rótulo para insertar en Láminas de entrega.
- Archivo .ZIP con imágenes satelitales del padrón y fotografías del predio a escala peatón.
- Normativa departamental vigente.

## AGRADECIMIENTOS

Especialmente al Arq. Álvaro Marques, quien colaboró y asesoró al Grupo de Viaje Gen´11 en aspectos relativos a la normativa departamental vigente.